



## EL PARAÍSO POR LA VÍA ECONÓMICA: FINANZAS, PODER Y JUSTICIA EN EL ACUERDO ARGENTINO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

**Carlos Patricio Pérez**

FFyH-UNC

c.patricio.perez@mi.unc.edu.ar

### Resumen

A un año de su aprobación, el último Programa de Facilidades Extendidas entre la Argentina y el Fondo Monetario Internacional (FMI), se encuentra en vías de reformularse completamente. El país se halla golpeado por una sequía histórica, mientras que el FMI endurece sus exigencias de ajuste fiscal, devaluación y liberalización de la cuenta de capital. Desde un encuentro disciplinar entre filosofía y economía, el presente trabajo se propone examinar los términos y resultados del último acuerdo argentino con el FMI. Analizaremos de qué manera este acuerdo reinserta a la Argentina en un esquema de deuda-culpa como tecnología de poder, cuáles son los motivos que han llevado al reciente descrédito del FMI como organización, y qué margen puede haber para una praxis política que escape a la matriz punitiva de la arquitectura financiera internacional.

**Palabras clave:** Fondo Monetario Internacional – financiarización – biopoder – deuda – justicia

### Abstract

One year after its approval, the foundations of the Extended Fund Facility Program signed between Argentina and the International Monetary Fund (IMF) are being revised completely. This country has been hit by an historic drought, while the IMF remains unflexible on their demands for fiscal adjustment, devaluation and capital account liberalization. Aiming to an encounter between philosophy and economy, this article seeks to examine the terms and results of the latest program between Argentina and the IMF. We will analyze in which ways this agreement reinserts the country in a scheme of debt-guilt as a technology of power, what are the reasons behind IMF's recent crisis of credibility, and what margin is left for a political praxis that aims to escape the punitive matrix of the international financial architecture.

**Keywords:** International Monetary Fund – financiarization – biopower – debt – justice

*Entonces vi claramente que había querido ser caritativo y, al mismo tiempo, hacer un buen negocio; ganarse cuarenta perras gordas así como el corazón de Dios; alcanzar el paraíso por la vía económica; y por último, conseguir gratis una patente de hombre caritativo.*  
(Charles Baudelaire, *La moneda falsa*)

## Introducción

El viernes 4 de marzo de 2022 ingresó a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina el texto que propicia la aprobación del Programa de Facilidades Extendidas acordado con el Fondo Monetario Internacional, conformado por el Memorando de Políticas Económicas y Financieras y el Memorando Técnico de Entendimiento (Ley 27.668, 2022). Largamente anticipado y con plazos urgentes que dependían, en principio, de la infactibilidad de los pagos que Argentina debía afrontar en el mes de marzo de 2022, el texto del acuerdo fue leído, criticado y sistematizado en los medios de comunicación apenas unas horas después de su publicación. Sus términos fueron conocidos por los argentinos y las argentinas, a quienes el mensaje introductorio del programa construyó como destinatarios y sujetos.

El Programa de Facilidades Extendidas (en adelante, PFE) firmado en 2022 “parte de una lógica totalmente distinta” con respecto a un acuerdo anterior, el Programa Stand-By (PSB) del año 2018, solicitado por la administración del expresidente Mauricio Macri. En una evaluación *ex post* realizada en diciembre de 2021, el Fondo Monetario Internacional determinó que “el programa no cumplió los objetivos de restablecer la confianza en la viabilidad fiscal y externa, y de promover al mismo tiempo el crecimiento económico” (FMI, 2021).

El PFE aprobado en marzo de 2022, por su parte, consta de dos fases: una primera fase (2022-2024) en la que se realizan diez desembolsos para cubrir los vencimientos del programa anterior, y una segunda fase, en la que estos desembolsos se pagan nuevamente al FMI en un cronograma *gradual* de pagos que se extiende hasta el año 2034. Cada una de estas fases conforma, por consiguiente, un ciclo de pago y repago que, por más de una década, somete a la República Argentina al monitoreo de sus cuentas públicas por parte de misiones técnicas del FMI, que tienen despacho en Buenos Aires.

Estas misiones del mencionado organismo internacional tienen por objeto confirmar que se han cumplido los objetivos que cada acuerdo impone como condiciones: reducción del déficit fiscal mediante el recorte del gasto público, acumulación de reservas y cese de la emisión monetaria. Estas exigencias, estándares para todos los acuerdos elaborados por el FMI, someten a los Estados firmantes a senderos de desregulación y austeridad, promoviendo recortes a políticas públicas como la educación, la salud, los subsidios al sector productivo y la seguridad social. En este sentido, el acuerdo firmado en 2022 es, para el equipo económico argentino, un programa excepcional en tanto evita “un acuerdo basado en políticas de ajuste y reformas” (PFE, 2022, p. 5).

Una preocupación central del presente trabajo será todo aquello que, tras la calculabilidad de la deuda y del derecho, nos reenvía a la dimensión política subyacente. Lejos de ser una mera operación aritmética, entendemos a la *deuda* como el “arquetipo de la organización social” (Lazzarato, 2013, p. 40): ella funda una relación asimétrica entre acreedor-deudor, que modela las relaciones de poder y las formas de subjetivación/sujeción. En palabras de Sofía Lontano, el nexo que conecta el cálculo aritmético del déficit con “lo real” de la vida colectiva constituye la crueldad que funda el *derecho*, “matriz punitiva de toda deuda/culpa” (*La Tinta*, 27/5/2022).

El presente trabajo busca plantear algunas líneas desde la teoría crítica y la filosofía deconstructivista para abordar la letra del acuerdo de 2022, el debate en torno a la arquitectura financiera internacional, y la siempre *dolorosa* relación entre Argentina y el Fondo Monetario Internacional. Proponemos un *encuentro de especificidades académico-institucionales* entre la filosofía y la economía, a la manera en la que Jacques Derrida apostaba treinta años atrás por el encuentro entre la filosofía y el derecho (2008).

Diversas temáticas guiarán nuestro recorrido. Junto con los motivos del *derecho, justicia, don, intercambio, perdón, programa y memoria* –a los que Derrida dedicó seminarios y conferencias en diversos momentos de su vida–, proponemos una reflexión sobre la financiarización como nuevo paradigma del biopoder en el neoliberalismo a partir de los aportes de Foucault (2012) y Lazzarato (2013), que permiten considerar el mecanismo de la *deuda* como elemento fundamental de la gobernabilidad actual.

Partiremos de lo expresado en el mensaje introductorio del acuerdo en términos de su concepción y sus objetivos, de cómo construyen sus causas y anticipan sus efectos. Luego, observaremos las lógicas que la Argentina y el FMI intentan reconciliar en pos de un *entendimiento*, con especial atención a los mecanismos de la matriz punitiva del acuerdo. Analizaremos de qué manera la idea de *sostenibilidad* se sustrae del ámbito de lo económico para guiar, con opacidad soberana, las medidas recomendadas por el organismo de crédito internacional. Veremos cómo las consecuencias de estas *recomendaciones* no sólo son perjudiciales para los países deudores, sino que, a fuerza de múltiples fracasos, también explican la propia *crisis de crédito/credibilidad* del FMI. Por último, propondremos una reflexión abierta sobre una praxis política que escape a la reinserción en la economía circular de la deuda, a partir de tres conceptos que se proponen repensar este esquema: la corresponsabilidad, la regionalización y la posición de Argentina como acreedor ambiental.

### **Programa y memoria**

El Programa de Facilidades Extendidas firmado entre el FMI y las autoridades argentinas en marzo de 2022, está conformado por cuatro documentos:

- la *Nota al Congreso* solicitando el urgente tratamiento del proyecto de ley por el cual se aprueba el Programa (en adelante, NC);
- la *Exposición de Motivos al Honorable Congreso de la Nación* (en adelante, EM);
- el *Memorando de Políticas Económicas* (en adelante, MPE);
- el *Memorando Técnico de Entendimiento* (en adelante, MTE).

Los dos últimos documentos son anexos al proyecto de ley y constituyen el cuerpo del Programa discutido con el FMI. Según la Exposición de Motivos, cada anexo se suscribe a ámbitos distintos: mientras que el *Memorando de Políticas Económicas* “comprende nuestra visión política y las acciones que desde el PODER EJECUTIVO NACIONAL impulsamos” (MPE, p. 7), el *Memorando Técnico de Entendimiento* “contiene las variables vinculadas con las metas cuantitativas” (MPE, p. 7).

Vale detenerse en el *etymos* de *memorando*, donde a la raíz de *memoria* se le agrega el sufijo participio presente *-andum* que indica obligación. El lexema *memorando* acaba por referir a aquello que debe cumplirse/recordarse y, en este sentido, posee un *nómos* de memoria propio, así como un mecanismo de *enforcement*. El *-andum* sería una marca del derecho inaugurado por *un golpe de fuerza* “esencialmente deconstruible, bien porque está fundado, construido sobre capas textuales interpretables y transformables..., bien porque su último fundamento, por definición, no está fundado” (Derrida, 2008, p. 140); el *derecho* para Derrida guarda, ante todo, una relación de extrañeza o de heterogeneidad con la *justicia*.

En relación con la memoria, es curioso señalar que los *efectos* del acuerdo son nombrados sucesiva y diferencialmente, siempre aludiendo al espacio *negativo* del programa, es decir, aquello que otros programas han hecho y este programa *no* hará:

Hemos proyectado un Programa (...) evitando un acuerdo basado en políticas de ajuste y reformas que quitan derechos laborales y previsionales, como los que tanto daño han producido a la Nación con anterioridad (...). El acuerdo nos permite garantizar la continuidad de los programas sociales focalizados y el mantenimiento de los derechos de movilidad previsional para nuestros jubilados y nuestras jubiladas, así como los derechos de las trabajadoras y los trabajadores (...) El acuerdo prevé un sendero de convergencia que no inhibe la continuidad de la recuperación. (PFE, 2022, pp. 3-4, las cursivas son nuestras)

La deuda contraída por el programa del 2018 se encuentra *diferida* por el nuevo programa, en tanto este busca establecer un cronograma preciso de *repagos* que inicia con dinero provisto por el propio organismo de crédito para cubrir los primeros vencimientos, y continúa con dólares generados por el propio crecimiento argentino.

La *concepción* del programa de 2018 se basa en una serie de acciones y omisiones consideradas nocivas por el segundo acuerdo: (i) carencia de una reestructuración de la deuda

ya existente, e insostenible, con acreedores privados; (ii) laxitud de los controles tendientes a morigerar la formación de activos externos (fuga de capitales); (iii) un diagnóstico errado sobre las causas de la inflación, que le atribuyen un origen netamente monetarista (NC, pp. 2-3).

Derrida (2021, p. 50) recuerda los dos programas de Jacob desde el punto de vista de su relación con el afuera: por una parte, el “código genético”, cerrado y sordo, que “impide cualquier cambio deliberado del programa por efecto de su acción o del medio” (Jacob, 1970, p. 11); por otro lado, el “programa nervioso” o institucional, que “recibe las lecciones de la experiencia, se deja transformar” (Derrida, 2021, p. 51). La postura argentina expuesta en la NC expresa que fue la *concepción* del programa de 2018 lo que lo condenó al fracaso: una lectura equivocada de la situación económica, junto con un paquete de medidas inadecuado o insuficiente.

Para explicar este fracaso, la evaluación *ex post* del FMI (2021) aduce, principalmente, dos motivos. Por una parte, considera que “la estrategia y la condicionalidad del programa no fueron suficientemente sólidas como para abordar los problemas estructurales tan arraigados en la Argentina” (FMI, 2021), a la vez que “el acento puesto en el compromiso del gobierno con el programa también puede haber conducido a pronósticos exageradamente optimistas” (FMI, 2021).

Los motivos del “gradualismo” y del “pronóstico excesivamente optimista” se hallan también con frecuencia en el discurso del propio expresidente Macri. El dilema entre “shock” o “gradualismo” dominó la discusión económica desde inicios del gobierno de “Cambiamos” (Rapetti, 2017): mientras que la primera opción consiste en implementar políticas de corto plazo para corregir desequilibrios estructurales, la segunda busca mitigar el impacto de esta corrección mediante la implementación de medidas más modestas. En el anuncio oficial del acuerdo con el Fondo emitido el 8 de mayo de 2018, Mauricio Macri expresó la preferencia de su administración por “implementar una política económica gradualista”, fuertemente dependiente del financiamiento externo y, por consiguiente, del contexto económico internacional (*Casa Rosada*, 8/5/2018). En los años posteriores al cambio de gobierno nacional, el expresidente revisaría esta decisión, aduciendo que el gradualismo fue “una forma elegante de ocultar nuestra debilidad política” y decantándose por una política de *shock* en el caso de un eventual gobierno futuro (*La Voz del Interior*, 26/11/2021). Por otra parte, en una conferencia de prensa realizada unos días después de iniciadas las conversaciones con el Fondo, Macri consideró que su administración puso “metas muy ambiciosas para todos”, subrayando la necesidad de acelerar la vía de reducción del déficit fiscal por medio de un ajuste profundo (*Casa Rosada*, 16/5/2018).

## El Fondo como “orga de poder”: derecho y (des)crédito

¿Cuáles son las posturas confrontadas en la negociación de 2022?, ¿cuál es el *common ground* que guía el principio de reconciliación en pos de una *convergencia*?

En una entrevista concedida a principios de 2022 a Tomás Rebord, el negociador argentino ante el FMI, Sergio Chodos, resume ambas posturas de la siguiente manera:

El peronismo es muy antitético a todo este universo, a todo lo que es los programas de largo aliento del Fondo Monetario Internacional. Mismo la vinculación. Es muy difícil. Son universos muy difíciles de explicar, de transitar. En el Fondo no entienden cómo funcionan ciertas lógicas peronistas. (...) Con el equipo [del Fondo] hemos tenido una muy buena relación, una construcción interesante con el equipo que lleva adelante la Argentina. Pero eso no es todo el Fondo. El Fondo también tiene matices, es una orga de poder al fin del día. Y como toda orga de poder tiene sus internas. (...) Son universos muy ajenos [el de la Argentina y el del Fondo]. Es difícil llegar a un aprehendimiento total. Y es un trabajo que hay que hacer, todo el tiempo. (*El Método Rebord*, 17/4/2022, 1h05m28s)

Los *universos ajenos* a los que alude Chodos, estos universos que *no se tocan* y, a la vez, *deben* tocarse para que haya *entendimiento*, ¿son capaces de coexistir en el sistema capitalista?, ¿es posible un entendimiento si estas tensiones permanecen irresueltas?, ¿o, por el contrario, hemos de sospechar que, por la dinámica misma del poder, el entendimiento existe a condición de que una de las dos lógicas sea finalmente fagocitada?

En el discurso de Chodos, la negociación en curso busca acercar, en una convergencia sin precedentes, a los universos antitéticos del Fondo y de la administración argentina (en sus palabras, del “peronismo”). El anverso de este acuerdo es siempre *el otro acuerdo*, posible gracias a la bendición del Fondo a Mauricio Macri, también excepcional en cuanto su aprobación y ejecución fueron realizadas sin la aprobación del Congreso.

De esta manera, se figura al Fondo como una *orga de poder*, conformada por diversas facciones que difieren en cuanto a las exigencias que los acuerdos deben imponer a los deudores o a los castigos que se impondrán en caso de incumplimientos. El FMI se revela como un *soberano* poseedor de una fuerza apoyada en un cálculo económico del que emanan, sin embargo, las directivas que deben aplicarse en materia de *política económica*. Podríamos parafrasear irónicamente a Derrida (2008): los compromisos económicos *son más que nunca* las dinámicas políticas que, por otra parte, *nunca han sido*.

El *crédito* es, en el orden del capitalismo financiero, un mecanismo de acción y coerción, perteneciente al ámbito de lo *económico-jurídico* que, en cuanto tal, se funda en la violencia y es esencialmente deconstruible. El *crédito* que Argentina solicita determinará el programa económico que el FMI exige cumplir; programa decidido, por definición, sin observación alguna a su soberanía. En palabras de Maurizio Lazzarato, a propósito de la crisis europea:

El poder soberano de los Estados se ve gravemente menguado por la intervención de esas agencias calificadoras, de los inversores financieros y de instituciones como el FMI. Los Estados europeos

se limitan a aplicar políticas económicas y sociales dictadas por los mercados (...). Las elecciones se realizan en función de programas económicos ya definidos por las restricciones económicas y financieras que han sido decididas fuera del territorio nacional. (2013, p. 115)

El cumplimiento de los objetivos de un acuerdo con el FMI se monitorea a través de revisiones trimestrales, mediante criterios reevaluados con cada revisión. En los hechos, esto significa que el acuerdo se halla permanentemente condicionado a la aprobación con base en el criterio del acreedor, dejando *a tiro de default* al país deudor en caso de no cumplir con estas condiciones ni disponer de los recursos para hacer frente a sus vencimientos.

Ante el incumplimiento de estos objetivos, el Convenio Constitutivo del FMI contempla la figura de la *dispensa (waiver)* que, en esencia, implica un *perdón* otorgado por el FMI “a su discreción y en forma que salvaguarde sus intereses” (2011, p. 10). La dispensa es otorgada teniendo en cuenta los antecedentes del solicitante, así como su disposición a “entregar como garantía prendaria activos aceptables cuyo valor sea suficiente, a juicio del Fondo, para proteger sus intereses” (2011, p. 11).

Podemos leer los términos de la dispensa a la luz del concepto del *perdón* tal como lo entiende Derrida: “ejercido por el soberano en forma condicional” (2003b, p. 26). El perdón busca restablecer una situación de normalidad, que demanda del culpable “el compromiso al menos explícito de hacer todo para evitar el retorno del mal” (2003b, p. 14). Un aspecto del perdón es el de su inextricable relación con un lenguaje compartido: los referentes comunes acercan a *víctima* y *victimario* a un principio de reconciliación; en la práctica, la adopción de medidas económicas de austeridad y ajuste son aquello que garantiza el éxito del acuerdo, la línea aritmética que une los dos universos ajenos que se tocan asintóticamente.

En caso de negarse el *waiver*, el FMI puede decidir cancelar desembolsos de fondos pendientes en el programa vigente. Para un país en situación de vulnerabilidad macroeconómica, esto puede conducir inmediatamente a una situación de cese de pagos. Esto fue, precisamente, lo que desencadenó el último *default* de Argentina con el Fondo en diciembre de 2001 y agravó la crisis preexistente:

El deterioro de las finanzas públicas, agobiadas por la carga de la deuda y la caída de la recaudación a causa de la continua recesión, no aprobó la revisión para el desembolso de u\$s 1.260 millones, a realizarse a fines de 2001. Esta denegatoria precipitó una serie más de medidas desesperadas para sostener la convertibilidad y evitar la devaluación. (...). Este proceso culminó en cacerolazos, una revuelta popular y una represión sangrienta, en la que más de treinta personas murieron, y provocó la renuncia del presidente De la Rúa y de todo su gabinete. (Brenta, 2008, pp. 247-248)

La responsabilidad central del FMI en la crisis del 2001 fue negada o relativizada por funcionarios del organismo en varias ocasiones (Mussa, 2002; Fondo Monetario Internacional, 2004). En un análisis de la relación entre Argentina y el FMI, Isabelle Mateos y Lago alega que “el catastrófico colapso de la economía argentina en 2001–2002 representa

*el fracaso de los dirigentes argentinos para tomar las medidas correctivas necesarias en una etapa temprana*” (Fondo Monetario Internacional, 2004, p. 64, las cursivas son nuestras). La economista tilda a las políticas del gobierno argentino de débiles e inconsistentes, mientras señala que el apoyo del FMI se basó en un programa demasiado optimista que fue perdiendo impacto “a medida que el compromiso político al ajuste iba desvaneciéndose” (p. 65).

El claro papel del organismo en la crisis, junto con su posterior evasión de responsabilidades, fue lo que precipitó la *crisis de credibilidad* que atraviesa el Fondo en el siglo XXI (Ugarteche, 2014). Esto no impide que el organismo siga actuando como un agente de *enforcement* de una razón financiera en favor de un orden hegemónico. Las recomendaciones del FMI, sus disputas internas, su *descrédito*, no le restan libertad de acción: en tanto *soberano*, actúa *políticamente* con la impunidad asegurada por una ley aritmética que se preocupa por hacer cumplir.

En el discurso público argentino, no faltan expresiones que corresponsabilizan a la Argentina y naturalizan la imagen del país como *defaulteador serial*. Una serie de analogías muy productivas equiparan los ciclos económicos de endeudamiento con conductas individuales, *humanas*, que permiten explicar estos fenómenos en términos de un problema crónico equiparable a una adicción (“la deuda es como la falopa”, según el recordado comentario de Emmanuel Álvarez Agis) o a una ludopatía (la *timba financiera*). Los sucesivos ciclos de *recaída* (endeudamiento) estarían, naturalmente, seguidos de una *dolorosa recuperación* (medidas de austeridad) que, merced a esta misma analogía, aparecen como necesarios y legitimados.

### **Las formas de la violencia: resistencia, amenaza, *enforcement***

El acuerdo del 2022 construye *memoria* para sostener una *retórica de la resistencia* que puede resumirse en los siguientes términos: *este acuerdo resiste las imposiciones del Fondo y negocia las mejores condiciones posibles para la Argentina*, evitando las medidas que no han dado frutos en el pasado: reformas laborales y previsionales, ajuste fiscal excesivo, etcétera.

Se parte de la premisa de que una relación con el Fondo Monetario Internacional no es deseable pero que, insertos irreversiblemente en este esquema circular de deuda-culpa, el mayor éxito al que una renegociación puede aspirar es a mejorar los términos del presente, a *construir el mejor acuerdo posible*. En palabras de Chodos:

C: Nunca puede ser buenísimo un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. La categoría “muy buen acuerdo” con el Fondo no existe porque no existe un “muy buen acuerdo” con el Fondo, porque ningún acuerdo con el Fondo puede pasar de “bueno”, porque es un acuerdo con el Fondo.

R: Pero su lectura es: esto es lo mejor que se puede conseguir.

C: Sí. Claramente. (*El Método Rebord*, 17/4/2022, 58m54s)

Por su parte, el costo de *no acordar* es referido directamente al final del mensaje que precede a los memorandos:

Como resulta de su contenido, se han tomado las mejores opciones disponibles dentro de las limitadas herramientas previstas en el portafolio de programas del FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, de modo que se evite que la REPÚBLICA ARGENTINA incurra en atrasos con el Organismo, *lo que generaría un daño incommensurable a la recuperación del país post crisis económica y en el marco de la pandemia en la que aún estamos inmersos.* (PFE, 2022, p. 6, las cursivas son nuestras)

El costo de no acordar prefigura, así, el anverso argumentativo de la retórica de la resistencia, que podríamos denominar como la *retórica de la amenaza*. A partir de la a-topía o u-topía de no acordar, se erige la amenaza del *daño incommensurable* a la recuperación del país. La amenaza es aquella dimensión intrínseca al derecho que Derrida leía desde Benjamin: ni intimidación ni disuasión, es “violencia conservadora” marcada por un doble genitivo: “viene del derecho y amenaza al derecho” (2008, p. 170).

Si de lo que se trata es de pagar una deuda siempre calculable, de garantizar (*to enforce*) el pago de una deuda siempre calculable, el acuerdo ya no es de dos partes *ante la ley*, sino que se negocia *con la ley*: la ley económica, la ley de la circulación y de la distribución, sintetiza los *universos ajenos* en un solo imperio, el imperio de lo cuantificable y del *derecho*, donde la relación entre partes se vuelve asimétrica. En palabras de Derrida, “el derecho es el elemento del cálculo y es justo que haya derecho; la justicia es incalculable, exige que se calcule con lo incalculable (2008, p. 142).

La negociación que la Argentina lleva adelante con su principal acreedor es *odiseica* por partida doble: es ardua y es circular, pues está destinada a reinsertarse en la lógica del intercambio de la cual partió. Se paga el dinero del Fondo con el dinero del Fondo, y cada desembolso acarrea un monitoreo más estricto de la aritmética del ajuste, deuda-culpa eternamente diferida para garantizar su fin último, que es la aplicación de una política económica perniciosa para el deudor e impuesta por la fuerza.

La apelación recurrente del gobierno argentino a la “arquitectura financiera internacional” (PFE, 2022, p. 2) induce a pensar que la posición argentina posee conciencia de la disolución de su estatus *ante la ley*. Esta arquitectura imparte y reparte ley y posee regímenes particulares de saber/poder: ciertos conceptos propios del ámbito económico, como *sostenibilidad*, operan como fundamento para guiar las recomendaciones del Fondo, y se vuelven, en virtud de este movimiento, mecanismos técnico-normativos del *enforcement*.

En el debate público de Argentina, el concepto de *sostenibilidad* de la deuda se popularizó a raíz de un juicio emitido por los equipos técnicos del FMI en marzo de 2020 sobre la situación de la deuda soberana (FMI, 20/3/2020). La (in)sostenibilidad de la deuda de un país se evalúa, en la jerga del organismo, a partir de ciertos *marcos de referencia* o *frameworks* elaborados y revisados periódicamente, que constituyen el precedente *técnico* que orienta la

decisión de autorizar, o no, cierta política del Directorio (por ejemplo, un préstamo o un reperfilamiento).

Estos criterios técnicos son objeto de una absoluta opacidad. El marco vigente para medir la sostenibilidad de la deuda en los países desarrollados y emergentes indica, por caso, que:

Dado que la metodología por la cual el Fondo basa sus decisiones de sustentabilidad (y por lo tanto, de préstamo) *es potencialmente sensible para el mercado*, el método preciso de agregación y los límites que determinan las tres señales *son estrictamente confidenciales y deben permanecer internos al Fondo*. La no publicación también ayuda a impedir el ruido y las reacciones disruptivas que socavan el diseño de los programas de apoyo del Fondo (FMI, 8/8/2022, p. 100, las cursivas son nuestras)

El nivel de deuda soberana de un país se mide como porcentaje de esa deuda sobre su PBI, en un cociente cuya estabilización revelaría más o menos “riesgo” financiero (FMI, 8/8/2022, p. 6). El PBI, a su vez, constituye una unidad de medida del cálculo de la riqueza y el progreso de un país, a partir de una extrapolación basada en la cuantificación de bienes y servicios transables. Esta cuantificación pretende ser una medida que abarque la totalidad de la economía, a menudo perdiendo de vista sus propias limitaciones:

El PBI es mercenario. No se digna a contar las transacciones donde no hay dinero cambiando de manos. En los países pobres, lucha por dar cuenta de la mayoría de las acciones humanas, gran parte de las cuales tiene lugar fuera de la economía monetizada. Puede contar una botella de Evian en un supermercado, pero no puede contar el impacto económico de una niña en Etiopía que atraviesa kilómetros para obtener agua de un pozo. (Pilling, 2018, p. 8)

### La aritmética y sus márgenes

En su etapa actual, el capital tiende a ser *total*: busca incorporar en su imperio a actividades no integradas al ámbito de lo cuantificable, organiza redes de subjetividad sometidas a la lógica del valor, de la permutabilidad y del intercambio. La producción de valor se erige como “único límite del capital”, que busca “abolir toda exterioridad” a sí misma (Pelbart., 2009, p. 102).

Los sectores de la actividad económica que quedan por fuera del recuento del PBI se corresponden, en parte, con aquello que Pelbart (2009) denomina “trabajo inmaterial”. En términos del autor, el trabajo inmaterial es aquel dotado de una dimensión afectiva que el capitalismo neoliberal, a diferencia de sus formas anteriores, busca usufructuar:

La actividad de garantizar un contorno, de cuidar las conexiones, de administrar los afectos, de ofrecer un piso existencial, de gerenciar un grupo de trabajo tal como se administra el buen funcionamiento de una casa: esas cualidades, que antes eran consideradas necesarias solo en el dominio de la reproducción, ahora son parte esencial del dominio productivo. Es lo que Toni Negri llama *devenir-femenino* del trabajo. (2009, p. 97)

La explotación del trabajo doméstico (reproductivo y femenino) como cimiento invisible del *capitalismo productivo* ha sido largamente explorada durante el siglo XX por teorías feministas y de la economía social, no solo como una forma de supervivencia sino como “una rama entera de la economía que se sustrae del mercado y el Estado” (*El Diario AR*, 16/7/2022). En un estudio realizado durante 2019, las autoras Lucía Cavallero y Verónica Gago llevan adelante una “lectura feminista de la deuda” en Argentina, con especial énfasis en el mecanismo de la deuda como “dispositivo privilegiado de las nuevas formas de explotación” que se articula con otras formas de violencia social y política (2020, p. 12). De esta manera, el capital logra “extraer valor” de la actividad de sectores populares, empobrecidos y feminizados, abocados a prácticas de reproducción y cuidado que se sustraen a la lógica del capital pero que, mediante el mecanismo de sujeción de la deuda financiera, son recapturadas y colonizadas por ella.

Los *bordes* del capitalismo son el primer blanco de la reducción del gasto público por la vía rigurosa de la aritmética. En el comunicado de prensa 22/89 que siguió a la aprobación del Programa, el Directorio del FMI expresó la necesidad de una “gestión prudente de los salarios y pensiones” como paso para la “consolidación fiscal creíble (...) clave para fortalecer la *sostenibilidad* de la deuda” (FMI, 25/3/2022, las cursivas son nuestras). Programas como la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo, la Tarjeta Alimentar y el Progresar son objeto explícito de monitoreo por parte del FMI según el Memorando Técnico de Entendimiento, que exige al gobierno argentino brindar datos sobre gasto social, a más tardar, el día veinticinco tras el cierre de cada mes (MTE, 2022, p. 8).

En la práctica, medidas como la reducción de subsidios a la energía y al transporte o la desindexación de las prestaciones sociales del salario mínimo, vital y móvil (*Página 12*, 1/12/2022) impactan sobre los sectores más vulnerables de la población, que no solo deben dedicar una parte más importante de su salario a costear servicios esenciales, sino que en muchos casos subsisten precisamente gracias a programas sociales o jubilaciones que les reconocen años de actividad en empleos no registrados. Específicamente, la moratoria previsional promulgada en febrero de 2023 es objeto de una advertencia del FMI en la cuarta revisión del acuerdo, que insta a “abordar de manera *sostenible* los costos fiscales” de su “aprobación imprevista” (FMI, 13/3/2023, las cursivas son nuestras).

Otras exigencias, como la devaluación del tipo de cambio, tienen como consecuencia un aumento de la inflación, con el efecto regresivo que esto tiene sobre la distribución del ingreso. El ajuste inflacionario impacta particularmente sobre los trabajadores informales, quienes no poseen canales para negociar aumentos salariales que les permitan conservar su poder adquisitivo.

## Financiarización, biopoder y hegemonía

Promover la inclusión financiera de los sectores vulnerables es uno de los objetivos expresados en la Exposición de Motivos del ministro de Economía al Congreso de la Nación:

Los compromisos asumidos con el FMI en materia financiera permiten continuar con la estrategia de financiamiento que se ha venido implementando y que continuará teniendo cuatro pilares fundamentales:

(...).

iii) *Promover la inclusión financiera*, ampliando las herramientas y el conocimiento disponibles en la materia para la sociedad en su conjunto, *pero particularmente para los sectores más vulnerables*, mediante la educación y la formación de profesionales. (PFE, 2022, p. 25, las cursivas son nuestras)

En el esquema neoliberal, la financiarización se vuelve una técnica de control de los individuos. Según la última definición de poder en Foucault (2012), es una *acción sobre una acción* que mantiene libre a aquel sobre el que se ejerce el poder. La lógica financiera produce subjetividad y *empodera* al ahorrista (hoy identificado, más que nunca, con una persona individual) para tomar sus propias decisiones financieras, para hacer *recircular* su dinero con la esperanza de incrementar su capital con el tiempo mediante la inversión en fondos, acciones, propiedades, bonos, (cripto)divisas o derivados. Estos mecanismos se vehiculizan mayoritariamente a través de entidades del sector privado: bancos tradicionales, no tradicionales, financieras o *brokers*. En un régimen de alta inflación, donde la moneda nacional ya no actúa como reserva de valor, medidas al alcance del ahorrista individual —muchas veces capaz de destinar al ahorro nada más que un pequeño margen de su magro salario— se vuelven casi un imperativo, un dictado de la *razón económica*.

El gran símbolo de la capitalización individual en el marco de un Estado neoliberal son las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) en los años noventa: entidades del sector privado donde los trabajadores registrados podían incorporar sus aportes, que serían administrados para realizar diferentes inversiones e incrementar el capital con el tiempo. Este *devenir renta del salario*, que promete multiplicación de las ganancias por acción del capital mismo, marca la autonomía del capital respecto de cualquier interés colectivo, destruyendo el tejido productivo, presionando a la baja los salarios y agudizando el desfase entre las lógicas sociales y las financieras basadas en un criterio de hiperreditabilidad (Marazzi, 2019, p. 39).

El esquema de financiarización es posible gracias a las reformas que se han implementado a partir del despegue neoliberal en la década de 1970, por influjo de la escuela económica austríaca. La primera ola de reformas apuntaba, sobre todo, a afirmar los cimientos de lo que Galliano (2021) denomina “artificio del mercado”:

Este neoliberalismo 1.0 se dedicó a desinstalar las principales instituciones de la sociedad fordista; así, desreguló mercados, achicó Estados, quebró sindicatos, deslocalizó empresas y, en el caso chino, desmontó las comunas rurales. En la dura tarea de construir el artificio del mercado, obró

por ensayo y error, y se hibridó con formas sociales previas, como el militarismo o el conservadurismo cultural. (Galliano, 2021, p. 184)

Más allá de algunos ensayos previos, se suele marcar como hito de inicio del “neoliberalismo 1.0” a lo que se conoció como el *shock Nixon*: una serie de medidas adoptadas unilateralmente por Estados Unidos en 1971 en respuesta al déficit estadounidense y a la inflación desatada por la crisis del petróleo (Hetzl, 2008). Estas medidas fueron más allá de un plan transitorio para atacar un problema concreto: implicaron el abandono *de facto* de los acuerdos de Bretton Woods que dieron origen y propósito al Fondo Monetario Internacional. El abandono del patrón oro para el dólar, específicamente, implicó que Estados Unidos tuviera a partir de entonces la potestad de emitir moneda sin respaldo de oro en sus reservas. Las demás divisas, antes atadas al dólar-oro, tomaban ahora como referencia a una moneda *fiduciaria*, respaldada nada más que en la *credibilidad* —o la capacidad de coerción— de su emisor.

A su vez, la utilización generalizada del dólar como divisa implica que toda operación comercial realizada en esta moneda ingresa en el marco jurídico de Estados Unidos, incluso si este país no es parte de la operación. Existe una amplia jurisprudencia de casos en los que Estados Unidos —a través de una dependencia llamada Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés)— ha sancionado transacciones bancarias realizadas por ciudadanos y entidades no estadounidenses justificándose en el mero hecho de que estas transacciones fueron realizadas en dólares (Emmenegger y Zuber, 2022). Según la arquitectura de la red de pagos actual, toda transacción en dólares debe ser liquidada (*cleared*) por un banco estadounidense. Incluso si las transacciones son realizadas fuera de los Estados Unidos, utilizando fondos propios de bancos extranjeros, se considera que los pagos están *correlacionados* a una transacción que ha tenido a Estados Unidos como parte, de donde provino el dinero en primer lugar, y por lo tanto también se vuelve pasible de acción legal (Emmenegger y Zuber, 2022). De esta manera, Estados Unidos puede vigilar de manera efectiva el cumplimiento de sanciones impuestas a determinados países, entidades o personas individuales.

El hecho de que el dólar sea la medida sobre la cual todas las demás monedas establecen su valor, es una forma de garantizar el éxito de la estrategia económica de Estados Unidos. Las decisiones de este país en materia económica pueden tener, por lo tanto, un impacto general sobre la economía global. Por ejemplo, la brusca devaluación del dólar respecto al yen japonés en 1985 ocasionó graves desequilibrios en Japón y lo condujo a una recesión en los años subsiguientes (Obstfeld, 2010). En palabras del secretario del Tesoro de Nixon: “el dólar podrá ser nuestra moneda, pero es problema de ustedes” (Volcker y Gyohten, 1992, p. 81).

## Deuda y flujos de capital

Si bien la Argentina era parte del Fondo Monetario Internacional ya a partir de 1956, es en la década de 1970 cuando se adopta de manera plena el modelo neoliberal, en sintonía con las reformas impuestas por el *shock Nixon* y acompañado por la reformulación de los objetivos del FMI como organismo.

Basualdo (2020) señala que los años setenta marcan el inicio del proceso de *valorización financiera*, denominador común de todos los ciclos de desregulación económica de la Argentina (dictadura, menemismo y macrismo). A partir del Rodrigazo de 1975 y, luego, de las reformas introducidas por la dictadura militar, la deuda externa “dejó de ser fundamentalmente un modo de financiamiento de la inversión (...) y se convirtió en una vía para obtener renta financiera” (2020, p. 18). El capital dominante, ahora desregulado, toma deuda en el exterior, coloca estos recursos en el mercado interno, y genera excedentes a partir de la diferencia entre las tasas de interés locales y las internacionales. Estos excedentes vuelven a volcarse a la moneda extranjera facilitada por el Estado a través de la deuda externa para luego fugarse del país. El proceso de valorización financiera se repite hasta que, indefectiblemente, las arcas de Argentina se quedan sin recursos.

La fabricación cíclica de la *deuda* (condensada en la popular imagen de la *bicicleta*) es un producto del artificio del mercado que la torna posible: un dispositivo efectivo para transferir riqueza a los capitales concentrados, dejando a los Estados el costo de pagar las obligaciones contraídas en el proceso. Con Foucault (2012), sostenemos que la financiarización es una tecnología de gobierno que interviene sobre el *marco*, garantizando condiciones de libertad para que los agentes individuales puedan maximizar su propio interés:

Esta práctica gubernamental que comienza a establecerse no se conforma con respetar tal o cual libertad (...). Sólo puede funcionar si hay efectivamente una serie de libertades: libertad de mercado, libertad del vendedor y el comprador, libre ejercicio del derecho de la propiedad (...). El liberalismo plantea simplemente lo siguiente: voy a producir para ti lo que se requiere para que seas libre. (Foucault, 2012, pp. 83-84)

La libre circulación del capital es un componente fundamental de este proceso. Los flujos de capital necesariamente deben *circular* con la menor cantidad posible de restricciones; los *cepos* y los *corralitos* son síntomas de una economía *enferma*, una economía que atraviesa algún grado de escasez. Esto explica las directivas del FMI respecto de levantar los controles de cambio, presentes en el Memorando Técnico de Entendimiento del acuerdo del 2022:

De conformidad con los compromisos en los acuerdos del FMI, evitaremos: (i) *imponer o intensificar restricciones cambiarias*; (ii) *introducir o modificar Prácticas de Múltiples Monedas (MCP)*; (iii) concluir acuerdos de pago bilaterales que sean incompatibles con el artículo VIII; (iv) *imponer o intensificar restricciones a la importación por razones de balanza de pagos*. (MTE, 2022, p. 7, las cursivas son nuestras)

Como suele suceder, la historia no permite sostener la viabilidad de estas recomendaciones. La falta de control de flujos de capital fue, precisamente, lo que estimuló su fuga durante el macrismo, conduciendo finalmente al fracaso del programa del 2018. Los flujos de capital se habían liberado con el objetivo de “restablecer la confianza en el mercado”:

Los directores observaron que las líneas rojas trazadas por el entonces gobierno con respecto a ciertas políticas pueden haber descartado medidas que podrían haber sido críticas para el programa, tales como una operación de deuda y *el uso de medidas de gestión de los flujos de capital*. Sin embargo, *varios directores cuestionaron la viabilidad de la adopción de tales medidas* cuando uno de los principales objetivos del programa era *restablecer la confianza en el mercado*. (FMI, 2021, las cursivas son nuestras)

¿Cuál es el motivo por el cual el FMI está dispuesto a avalar medidas que sabe perjudiciales para sus propios programas? ¿Se trata solamente de su siempre *exagerado optimismo*, del *wishful thinking* del mercado como último ordenador? El propio *crédito* de la organización parece ser el precio a pagar por garantizar el funcionamiento de un sistema tan insolvente como incontestable: libre circulación del capital y hegemonía de la moneda estadounidense, único país con poder de veto en el Directorio del organismo. En el FMI, *orga de poder*, estas ideas se convocan más allá de toda buena praxis.

### “No hay alternativa”: deuda y locura

*“Poseo sobre él, señora, derechos muy reales que sabría imponer al capricho de las leyes”.*  
(Racine, Phèdre, II, 2)

¿Queda lugar para la praxis política en este intrincado esquema?, ¿o todo se ha reducido a la gestión de lo cuantificable, de la lógica del acreedor que demanda la expiación de la deuda-culpa en el plazo pactado para mantener la confianza, el *crédito*?, ¿es que *no hay alternativa*, según el conocido eslogan de Thatcher en pleno auge del consenso neoliberal?

De lo que se trata, en principio, es de exceder la lógica cuantificable y reingresar al terreno de aquello que hace entrar en crisis al intercambio: el terreno del *don*. Para Derrida, el valor del don implica “desear, desear pensar lo imposible, desear, desear dar lo imposible”; y en esto se asemeja a la *locura*: aquel movimiento que hace entrar en crisis al *nómos*, al *lógos* y también al *tópos*: “locura atópica o utópica” (1995, p. 42).

El intercambio es, en términos de Derrida, un “proceso jurídicamente incompatible” con el don. El intercambio depende de la racionalidad calculada y la ley como partición (*móira*, la parte que le toca a cada parte), la ley de la distribución y la ley como distribución. El don posee como condición primera no ser percibido como tal ni por donante ni por donatario, y por lo tanto no exigir retribución ni recomposición: es la interrupción de la circulación, *rompe*

*el círculo* del intercambio en favor de todo aquello que lo excede, de todo aquello de lo cual el cálculo no puede dar cuenta (1995, p. 23).

Esta *extrañeza* que guarda el don con respecto al intercambio es análoga a la extrañeza que, para Derrida, caracteriza a la justicia en relación con el derecho: “el derecho no es la justicia. El derecho es el elemento del cálculo y es justo que haya derecho; la justicia es incalculable, exige que se calcule con lo incalculable” (2008, p. 142).

Así las cosas, ¿hay *alternativa*? ¿Cuáles son los horizontes de una praxis política que escape a esta lógica de lo cuantificable? Derrida llama a entregarse a la responsabilidad ético-político-jurídica de reinterpretar la justicia, reinterpretar aquellos límites y efectos de lo que entendemos por justicia, *deconstruir* los valores que se han impuesto y han quedado sedimentados, más o menos legibles (2008, p. 145). Esta *deconstrucción* debe hacerse, en todo caso, desde la justicia *infinita*, mística o incalculable, ella misma no deconstruible ni reductible ni a un código de *enforcement* ni a una concepción presupuesta de lo que la justicia debe ser. Para Derrida, el trabajo debe hacerse por la vía de la tarea política, de la *politización*: “cada avance de la politización obliga a reconsiderar, es decir, a reinterpretar los fundamentos mismos del derecho tal y como habían sido calculados o delimitados previamente” (2008, p. 154).

La crítica del derecho acarrea lo que Derrida llama, desde Benjamin, la “violencia fundadora”: momento de suspenso inaprehensible, revolucionario, donde se manifiesta aquello “capaz de justificar, de legitimar (...) o de transformar relaciones de derecho” (p. 163); de-venir de un nuevo derecho que se vuelve interpretable y legible solo en el por-venir, que insta un “orden de inteligibilidad” que “producirá con posterioridad lo que estaba por anticipado llamado a producir” (p. 165). Una democracia, una razón, un llamamiento *por-venir*, que “no es desesperado, sino ajeno a la teleología (...), todavía heterogéneo y rebelde, irreductible al derecho, al poder, a la economía de la redención” (2003a, p. 14); por-venir que, lejos de estar *diferido*, se presenta *hic et nunc* bajo la forma de una urgencia absoluta (2003a).

Deleuze (1988) caracteriza a *la fuga del derecho* como un movimiento esencialmente nómádico que busca restituir lo revolucionario y lo intempestivo en el seno mismo de una política anquilosada en *consensos* frágiles promocionados, en complicidad, por los Estados, los sistemas de control y el propio capital:

Lo que cuenta en los Estados de derecho no son los derechos adquiridos y codificados, sino todo lo que actualmente es problemático en el seno del derecho y que hace que lo adquirido corra siempre el riesgo de volver a ser cuestionado. (1988, p. 131)

Se trata, por lo tanto, de propiciar mecanismos para hallar una salida al *círculo vicioso* del orden jurídico que legitima la deuda-culpa bajo la forma de una aritmética pretendidamente *imparcial* y siempre igual a sí misma.

## Viejas deudas, nuevos acreedores

A julio de 2023, las reservas de Argentina se hallan agotadas y su capacidad de pago se ha cercenado casi por completo por efecto de una histórica sequía, que ralentizó la actividad económica y derivó en una nueva escalada inflacionaria. Esto, sumado a ciertas tensiones económicas y geopolíticas que se precipitaron a partir del estallido de la guerra en Ucrania, llevaron a que el acuerdo se encuentre en puertas de ser reformulado completamente.

Hoy, al borde de un cese de pagos, la extensa y dolorosa historia de la relación de la Argentina con el FMI nos permite recuperar los términos de esta discusión siempre recurrente y siempre nueva. Si algunos términos quisieron consolidarse como puntos de fuga de las lógicas económicas del acreedor, reinsertando la dimensión política allí de donde jamás se retiró, hoy estos términos parecen haber encallado en favor de la siempre triunfante *fuertza del soberano*. En este sentido, y a manera de conclusión de este artículo, nos gustaría recuperar tres nociones que, en diferentes momentos y por parte de diferentes enunciadores, buscan proponer *alternativas* o *salidas* a este esquema circular de la deuda que vuelve a imponerse una y otra vez sobre los países emergentes. Estas nociones son las de *corresponsabilidad*, *regionalización* y *acreedor climático*.

La discusión respecto a la *corresponsabilidad* del FMI y de los países deudores se originó, precisamente, en la estela de la crisis argentina del 2001. Imaginar la corresponsabilidad como respuesta política buscaba visualizar la situación real de los deudores al momento del default. El Fondo, mediante sus *recomendaciones*, es un actor principal en la política económica de un país durante la vigencia de sus programas, y gran parte de la vulnerabilidad económica de los deudores puede explicarse justamente gracias a estas *recomendaciones*. No obstante, tan pronto como el flujo de fondos para un país con desequilibrios se interrumpiera, este país se precipita al abismo: por lo tanto, estas *recomendaciones*, lejos de ser meramente tales, comportan necesariamente una dimensión coercitiva, una *amenaza*, que vuelve corresponsable al organismo cuando los colapsos económicos se precipitan.

A pesar de ser un concepto de difusión generalizada desde la crisis de deuda de 1983, Ugarteche (2014) señala que el significado de corresponsabilidad no está claro, y es “una declaración política con poco efecto sobre las políticas al momento de ‘pagar el costo de las consecuencias’” (p. 76): en la realidad, el FMI no demanda responsabilidad alguna a los acreedores privados para fijar condiciones y tasas de interés, y se muestra tan inflexible como siempre en sus exigencias de pago y de ajuste.

Algunos economistas apuestan a la *regionalización* como modelo para la formación de una nueva arquitectura financiera internacional. La formación de bloques como la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés) o, más recientemente, el BRICS (Brasil, Rusia, India, China, Sudáfrica), promueve iniciativas para constituir reservas monetarias propias para ser utilizadas en caso de desequilibrios económicos, sin las

imposiciones de Occidente. En algunos casos, como el de Malasia en 1997, desoír abiertamente las recomendaciones del FMI permitió mitigar los efectos de crisis regionales generalizadas (Ugarteche, 2014).

La hegemonía del dólar estadounidense parece hallarse en entredicho. Sanciones como la expulsión de entidades rusas de la red SWIFT a partir de la guerra (posible, como vimos, gracias a la ubicua jurisdicción de Estados Unidos) dan cuenta de las múltiples maneras en que el orden jurídico-político se encuentra imbricado con la arquitectura financiera, y de los peligros que acarrea delegar esta cuota de poder a un solo país.

En este marco, toman impulso las alternativas al dólar como divisa de cambio global, particularmente el *renminbi* chino, y sus implicancias para países con deudas soberanas exorbitantes. En el caso argentino, a partir de un acuerdo bilateral entre nuestro país y China, se tomó la decisión, absolutamente inédita, de pagar al FMI el vencimiento de junio de 2023 parcialmente en yuanes. El director de China ante el FMI, Zhengxim Zhang, añadió que, de no aprobarse la revisión del acuerdo solicitada por Argentina, China liberará la totalidad de los fondos necesarios para cubrir los vencimientos por el resto de 2023 (*La Política Online*, 8/7/2023). Si se concretara esta posibilidad, el Estado chino se encontraría actuando como prestamista en última instancia, rol antes reservado al FMI.

Finalmente, el fenómeno climático de la sequía pone de manifiesto la excesiva dependencia argentina de su sector agroexportador y, por lo tanto, la particular exposición del país a las consecuencias de la catástrofe ambiental global. En su alocución en la reunión anual del G20 en 2023 en Indonesia, el ministro de Economía, Sergio Massa, expresó que “el patrimonio natural y la biodiversidad de nuestros países sirve a la humanidad, lo que nos convierte en acreedores no reconocidos frente a los acreedores financieros” (*Télam*, 24/2/2023). Reconocer a la Argentina como un *acreedor ambiental* a la vez que un *acreedor financiero* insta a pensar en *otras formas de deuda* como argumento político, aun cuando esta discusión aparezca todavía como horizonte sin aplicación efectiva.

La actividad exportadora primaria, particularmente el sector hidrocarburífero (gas, petróleo) y, en menor medida, el minero (litio), aparece como una nueva panacea que permitirá a la Argentina salir del laberinto de la deuda. El desarrollo de estas actividades implica, necesariamente, la delimitación de zonas de sacrificio dedicadas al extractivismo que posibilitaría, al cabo de un tiempo, el pago de la deuda, la independencia de sus condicionalidades y la plena *soberanía* (ya no sólo energética, sino, si cabe, *total*).

Los recursos obtenidos del desarrollo de la actividad minera son demandados por el mismo país que hoy es acreedor de la deuda financiera. El ejemplo más claro es el comentario de la generala Laura Richardson, titular del Comando Sur de Estados Unidos, en una entrevista en enero de 2023:

¿Por qué importa esta región? Con toda su riqueza de recursos y minerales raros... Tenés el triángulo del litio que es necesario para la tecnología hoy en día: 60 por ciento del litio del mundo está en este triángulo, entre Argentina, Bolivia y Chile (*Atlantic Council*, 19/1/2023, 20m57s).

*Win-win* del acreedor, que extrae beneficios del traumático y siempre postergado proceso de construcción de la *soberanía* argentina; confuso juego de espejos donde los recursos naturales de un país se vuelven parte del pago para liberarse del pago, a la manera de la libra de carne shakesperiana<sup>1</sup>.

Para lo que atañe a los hidrocarburos, existe una discusión sobre el destino *inmediato* (en este contexto, sinónimo de *urgente*) que se les dará a los recursos obtenidos por la explotación de la cuenca de “Vaca Muerta”. Las alternativas, en el discurso público, oscilan entre dos posibles usos: usar el gas para desarrollar la industria local y exportar sólo el excedente<sup>2</sup>, o exportarlo *en bruto* para obtener todos los dólares necesarios para pagar la deuda en el menor tiempo posible. Podríamos imaginar que cada una de las alternativas prioriza una *forma distinta* de soberanía: industrial o financiera. Según Massa, esta es una falsa dicotomía:

—Sergio, hablaste recién del cambio de paradigma que representa el gasoducto. Hay como dos grandes versiones: una, que deberíamos usarlo para exportar ese gas y recibir los dólares para atenuar la eterna restricción; y la otra versión que dice: “che, inyectemos eso en nuestra economía...”.

—Las dos, ¡las dos! A ver, para que se entienda: tenemos gas para ciento cincuenta años, y todos los que estamos acá y los que nos están mirando saben que los combustibles fósiles son energía de transición de los próximos veinte o treinta años. Con lo cual, tenemos un recurso cinco veces para lo que necesitamos y ahora, encima, se suma el descubrimiento de Palermo Aike, una roca madre al sur de Vaca Muerta que agrega 30 % más de las reservas consolidadas de Vaca Muerta (*C5N*, 9/7/2023, 28m55s).

La cuestión de la *ventana de tiempo* de la transición restringe la posible demanda de los recursos energéticos en Argentina en el futuro: este recurso sería efectivamente aprovechable *sólo* en los próximos veinte o treinta años. Cabe preguntarse si la Argentina cuenta efectivamente con la capacidad para explotar las cuencas activas y satisfacer, no una, sino dos grandes bocas de demanda en este plazo: el sector industrial argentino, que es quien busca recursos para desarrollarse, y el sector externo, que es quien provee de divisas en el corto plazo para *salir del laberinto*.

<sup>1</sup> Recomendamos leer la nota “Algunas pistas de El Mercader de Venecia para nuestra coyuntura actual”, *La Tinta*, 27 de mayo 2022. Disponible en: <https://latinta.com.ar/2022/05/mercader-venecia-coyuntura/>

<sup>2</sup> Una de las voces que se expresaron a favor de esta alternativa, fue la del exministro de Economía, Martín Guzmán: “Creo que hay que industrializar todo el gas en la Argentina y sólo aquello que no se pueda debería ser lo que se tendría que exportar. La prioridad debe ser la industrialización que es lo que agrega más valor y lo que más empleo y divisas genera en el país” (*Econojournal*, 10/7/2023).

## Referencias bibliográficas

- Basualdo, E. (2020). *Endendar y fugar: Un análisis de la historia económica argentina, desde Martínez de Hoz hasta Macri*. Buenos Aires: Siglo XXI Ediciones.
- Brenta, N. (2008). *El rol del FMI en el financiamiento externo de la Argentina y su influencia sobre la política económica entre 1956 y 2006* (Tomo II). Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, Colección Tesis de Doctorado.
- Cavallero, L. y Gago, V. (2020). *Una lectura feminista de la deuda*. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.
- Deleuze, G. (1988). Sobre la filosofía. En *Conversaciones 1972-1990*. Santiago: Escuela de Filosofía Universidad ARCIS. En línea en: <https://www.philosophia.cl/biblioteca/Deleuze/Deleuze%20-%20Conversaciones.pdf>
- Derrida, J. (1995). *Dar (el) tiempo: la moneda falsa*. Barcelona: Paidós.
- \_\_\_\_\_ (2003a). *Canallas. Dos ensayos sobre la razón*. Madrid: Trotta.
- \_\_\_\_\_ (2003b). *El siglo y el perdón*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- \_\_\_\_\_ (2008). *Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad*. Madrid: Tecnos.
- \_\_\_\_\_ (2021). *La vida la muerte. Seminario (1975-1976)*. Buenos Aires: Eterna Cadencia.
- Emmenegger, S. y Zuber, F. (2022). “To Infinity and Beyond: U.S. Dollar-Based Jurisdiction in the U.S. Sanctions Context”. *Swiss Review of Business and Financial Market Law*, 2/2022, pp. 114-130. Schulthess Juristische Medien AG. Disponible en: [https://www.ziv.unibe.ch/unibe/portal/fak\\_rechtswis/c\\_dep\\_private/ziv/content/e7688/e50302/e150986/e196606/e1215672/Emmenegger\\_Zuber\\_SZW2022\\_DollarBasedJurisdiction\\_ger.pdf](https://www.ziv.unibe.ch/unibe/portal/fak_rechtswis/c_dep_private/ziv/content/e7688/e50302/e150986/e196606/e1215672/Emmenegger_Zuber_SZW2022_DollarBasedJurisdiction_ger.pdf)
- Foucault, M. (2012). *Nacimiento de la biopolítica: curso en el Collège de France (1978-1979)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galliano, A. (2021). “Menem y el neoliberalismo argentino” En Rodríguez, M. y Touzon, P. *¿Qué hacemos con Menem? Los noventa veinte años después*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Hetzl, R. (2008). *The Monetary Policy of the Federal Reserve. A History*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jacob, F. (1970). *La Logique du vivant. Une histoire de l'hérédité*. Paris: Gallimard.
- Lazzarato, M. (2013). *La fábrica del hombre endeudado: ensayo sobre la condición neoliberal*. Buenos Aires: Amorrortu.

Marazzi, C. (2019). “La violencia del capitalismo financiero”. En Fumagalli, A. et al. *La gran crisis de la economía global: mercados financieros, luchas sociales y nuevos escenarios políticos*. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.

Mussa, M. (2002). *Argentina y el FMI. Del triunfo a la tragedia*. Buenos Aires: Planeta.

Obstfeld, M. y Iwata, K. (2011). Time of Troubles: The Yen and Japan’s Economy, 1985–2008. In K. Hamada, A. K. Kashyap, & D. E. Weinstein (Eds.), *Japan’s Bubble, Deflation, and Long-term Stagnation* (pp. 51–104). Cambridge: The MIT Press. DOI: <http://dx.doi.org/10.3386/w14816>

Pelbart, P. (2009). *Filosofía de la deserción. Nihilismo, locura y comunidad*. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.

Pilling, D. (2018). *The Growth Delusion: Wealth, Poverty, and the Well-Being of Nations*. Nueva York: Tim Duggan Books.

Ugarteche, O. (2014). *Historia crítica del FMI: el gendarme de las finanzas*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Volcker, P. y Gyohten, T. (1992). *Changing Fortunes: The World’s Money and the Threat to American Leadership*. Nueva York: Random House.

### Otras fuentes consultadas

Atlantic Council (19 de enero de 2023). A conversation with General Laura J. Richardson on security across the Americas. [YouTube]. En línea en: <https://www.youtube.com/watch?v=S2ry5Xl7AhM>

C5N (9 de julio de 2023). PPT: SERGIO MASSA, mano a mano con DADY BRIEVA - ENTREVISTA COMPLETA. [YouTube]. En línea en: <https://www.youtube.com/watch?v=WAApPXCwms>

Casa Rosada, República Argentina (8 de mayo de 2018). Palabras del presidente de la Nación, Mauricio Macri. [YouTube]. En línea en: <https://www.youtube.com/watch?v=rCKXqm5dVWY&t=163s>

\_\_\_\_\_ (16 de mayo de 2018). El presidente Mauricio Macri brindó una conferencia de prensa. [YouTube]. En línea en: <https://www.youtube.com/watch?v=PQlQTy9eU3g&t=52s>

El Método Rebord (17 de abril de 2022). El Método Rebord #23 - Sergio Chodos. [YouTube]. En línea en: <https://www.youtube.com/watch?v=6ogXEIrh4uo&t=2755s> <https://www.pagina12.com.ar/503461-el-gobierno-evalua-cambios-en-el-potenciar-trabajo-y-se-tens>

Fondo Monetario Internacional (2004). Informe sobre la evaluación del papel del FMI en Argentina, 1991-2001. En línea en:

<https://www.imf.org/external/np/ieo/2004/arg/esl/063004.pdf>

\_\_\_\_\_ (2011). Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional (1944). FMI. En línea en:

<https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/aa/aa.pdf>

\_\_\_\_\_ (20 de marzo de 2020). Summary of Staff's Technical Note on Argentina's Public Debt Sustainability. En línea en:

<https://www.imf.org/en/Countries/ARG/summary-of-staff-technical-note>

\_\_\_\_\_ (2021). Ex-post Evaluation of Exceptional Access Under the 2018 Stand-By Agreement. En línea en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/1argea2021001\\_eng.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/1argea2021001_eng.pdf)

\_\_\_\_\_ (25 de marzo de 2022). Comunicado de prensa No. 22/89. El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba un Acuerdo Ampliado de 30 meses a favor de Argentina por USD 44.000 millones, y concluye la Consulta del Artículo IV de 2022. En línea en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/03/25/pr2289-argentina-imf-exec-board-approves-extended-arrangement-concludes-2022-article-iv-consultation>

\_\_\_\_\_ (8 de agosto de 2022). Staff Guidance Note on the Sovereign Risk and Debt Sustainability Framework for Market Access Countries. En línea en: <https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2022/08/08/Staff-Guidance-Note-on-the-Sovereign-Risk-and-Debt-Sustainability-Framework-for-Market-521884>

\_\_\_\_\_ (13 de marzo de 2023). Comunicado de prensa No. 23/68. El personal técnico del FMI y las autoridades argentinas llegan a un acuerdo a nivel de personal técnico sobre la cuarta revisión en el marco del acuerdo del Servicio Ampliado del Fondo. En línea en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2023/03/13/pr2368-imf-staff-and-argentine-authorities-reach-staff-level-agreement-on-review-under-eff>

Galliano, A. (16 de julio de 2022). De casa al mercado, ¿o del mercado a casa? *ElDiarioAR*. En línea en: [https://www.eldiarioar.com/opinion/casa-mercado-mercado-casa\\_129\\_9175926.html](https://www.eldiarioar.com/opinion/casa-mercado-mercado-casa_129_9175926.html)

Gandini, N. (10 de julio de 2023). “Guzmán: ‘Creo que hay que industrializar todo el gas en la Argentina y sólo se tendrían que exportar los excedentes’”. *EconoJournal*. En línea en: <https://econojournal.com.ar/2023/07/guzman-creo-que-hay-que-industrializar-todo-el-gas-en-la-argentina-y-solo-se-tendrian-que-exportar-los-excedentes/>

Glezer, R. (8 de julio de 2023). “China advierte al FMI que podría cubrir los vencimientos de Argentina si sigue demorando el acuerdo”. *La Política Online*. En línea en: <https://www.lapoliticaonline.com/economia/china-amenazo-al-fmi-con-ampliar-el-swap-si-no-le-libera-dolares-a-la-argentina/>

Lontano, S. (27 de mayo de 2022). Algunas pistas de El mercader de Venecia para nuestra coyuntura actual. *La tinta*. En línea en: <https://latinta.com.ar/2022/05/mercader-venecia-coyuntura/>

Molina, M. (1 de diciembre de 2022). El Gobierno evalúa cambios en el Potenciar Trabajo y se tensa el vínculo con las organizaciones sociales. *Página 12*. En línea en: <https://www.pagina12.com.ar/503461-el-gobierno-evalua-cambios-en-el-potenciar-trabajo-y-se-tens>

Rapetti, M. (2017). La macroeconomía del gradualismo. 23° Conferencia de la Unión Industrial Argentina. *Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento*. En línea en: <https://www.cippec.org/textual/la-macroeconomia-del-gradualismo/>

Ley 27.668 (18 de marzo de 2022). Programa de Facilidades Extendidas entre Argentina y el Fondo Monetario Internacional. B. O. n.º 16309/22.

Redacción La Voz (26 de noviembre de 2021). Macri dijo que no hay más lugar para el gradualismo y avisó que quiere competencia en Juntos por el Cambio. *La Voz del Interior*. En línea en: <https://www.lavoz.com.ar/politica/macri-dijo-que-no-hay-mas-lugar-para-el-gradualismo-y-aviso-que-quiere-competencia-en-juntos-por-el-cambio/>

Télam (24 de febrero de 2023). Massa advirtió por la deuda ambiental de los acreedores financieros con los países en desarrollo. *Télam, Agencia Nacional de Noticias*. En línea en: <https://www.telam.com.ar/notas/202302/620895-sesion-g20-argentina-india.html>